



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00860235--UNC-ME#FAUD LICENCIA SIN SUELDO PERSONAL
DOCENTE

VISTO

El Expediente N° EX-2024-00860235-UNC-ME#FAUD, por el que la Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), solicita licencia sin goce de sueldos en el cargo de Asistente Simple, por concurso de la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en razón de que por Expediente N° EX -2024-00858461—UNC-ME#FAUD, se ha autorizado la modificación en la Dedicación y designación de la Docente mencionada en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple interina, en la asignatura de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión del Curso de Nivelación, por el periodo del 17/09/2024 y hasta el 31/03/2025,

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal de esta Facultad, puede concederse licencia sin goce de sueldos, por el concepto de desempeño cargo de Mayor Jerarquía, de acuerdo a lo estipulado por la Resolución HCS N° 1222/14, Artículo N° 49, Inciso a), y por el periodo del 17/09/2024 y hasta el 31/03/2025, en el cargo de Asistente Simple, por concurso en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B",

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), en su

cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 17/09/2024 y hasta el 31/03/2025, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) – Razones Particulares del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO